

1427114  
1160303



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

182

Resolución Directoral N° -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 18 MAR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 152-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 27 de febrero del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido contratar los servicios personales de la señora **Eva Madelyn DE LA CRUZ RAMIREZ** para desempeñar las funciones del cargo Administrador de la Obra: Mejoramiento del Sistema Hidráulico Cachi en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril del 2019, **debiendo ser lo correcto el nombre de la servidora Elva Madelyn DE LA CRUZ RAMIREZ;**

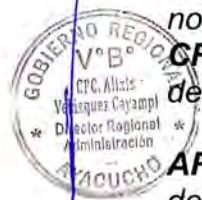
Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. De acuerdo al numeral 212.2 de esta Ley, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (Texto según el artículo 203 de la Ley N° 27444);

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el primer artículo de la Resolución Directoral N° 152-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta al nombre de la servidora **debiendo ser lo correcto Elva Madelyn DE LA CRUZ RAMIREZ**, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 abril del 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

.....  
CPC. FREDY V. HERRERA MENDOZA  
Director de la Oficina de Recursos Humanos